

1277-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las veintiuno horas con veintidos minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón SAN PABLO de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n.º 0976-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y cuatro minutos del diez de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Agenda Democrática Nacional que, en relación a la estructura partidaria del cantón de San Pablo, de la provincia de Heredia, se encontraban pendientes de designar los cargos de presidente propietario, tesorero suplente y un delegado territorial, dado que las personas nombradas en esos cargos en la asamblea del veintisiete de marzo del año en curso, Alejandro Alberto Alfaro Cortés, cédula de identidad n.º 401640912, como presidente propietario y delegado territorial y Jorge Luis Castro Artavia, cédula de identidad n.º 107350118, como tesorero suplente, presentan doble militancia con otros partidos políticos: el señor Alfaro Cortés, al haber sido designado como Vocal 1 suplente y delegado territorial suplente en asamblea celebrada por el partido Renovación Costarricense en el cantón de San Pablo, provincia de Heredia, el día veintidós de febrero de dos mil diecisiete, cargos en los que fue acreditado por este Departamento mediante auto n.º 354-DRPP-2017 de las catorce horas treinta minutos del treinta de marzo de dos mil diecisiete; y el señor Castro Artavia con el partido Pueblo Unido, al haber sido designado como presidente propietario y delegado territorial en asamblea celebrada por ese partido político en el cantón de San Pablo, provincia de Heredia, el día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, cargos en los que fue acreditado mediante auto n.º 0705-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y dos minutos del quince de abril de dos mil veintiuno, razón por la cual se instó al partido Agenda Democrática Nacional a presentar las cartas de renuncia de los señores Alfaro Cortés y Castro Artavia a sus respectivas agrupaciones políticas, en las que conste recibido original de las mismas; o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en fecha ocho de mayo de dos mil veintiuno, el partido Agenda Democrática Nacional, celebró una nueva asamblea, de manera virtual, en la circunscripción de cita, la cual contó con el quorum requerido por ley para su celebración y designó -de nuevo- al señor Alejandro Alberto Alfaro Cortés, cédula de identidad n.º 401640912, como presidente propietario y delegado territorial; Alexander Chaves Benavides, cédula de identidad n.º

401540266, como secretario propietario y delegado territorial; María de Los Ángeles Artavia Zeledón, cédula de identidad n.º 103410402, como tesorera propietaria y delegada territorial; Angélica Alfaro Sánchez, cédula de identidad n.º 116750189, como presidenta suplente y delegada territorial; Marianela Espinoza Cortés, cédula de identidad n.º 111340859, como secretaria suplente y delegada territorial; Royner Steve Badilla Mora, cédula de identidad n.º 115930943, como tesorero suplente, y Jenniffer Estefany Hernández Espinoza, cédula de identidad n.º 402380443, como fiscal propietaria.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias señaladas en el auto de cita fueron subsanadas parcialmente y la estructura designada por el partido Agenda Democrática Nacional en el cantón de San Pablo, de la provincia de Heredia, quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN PABLO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401540266	ALEXANDER CHAVES BENAVIDES	SECRETARIO PROPIETARIO
103410402	MARIA DE LOS ANGELES ARTAVIA ZELEDON	TESORERO PROPIETARIO
116750189	ANGELICA ALFARO SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
111340859	MARIANELA ESPINOZA CORTES	SECRETARIO SUPLENTE
115930943	ROYNER STEVE BADILLA MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402380443	JENNIFFER ESTEFANY HERNANDEZ ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116750189	ANGELICA ALFARO SANCHEZ	TERRITORIAL
401540266	ALEXANDER CHAVES BENAVIDES	TERRITORIAL
103410402	MARIA DE LOS ANGELES ARTAVIA ZELEDON	TERRITORIAL
111340859	MARIANELA ESPINOZA CORTES	TERRITORIAL

Inconsistencias: No es procedente acreditar en este acto al señor Alejandro Alberto Alfaro Cortés, cédula de identidad n.º 401640912, como presidente propietario y delegado territorial, toda vez que, como se había indicado en el auto de previa cita, presenta doble

militancia con el partido Renovación Costarricense, al haber sido designado como Vocal 1 suplente y delegado territorial suplente en asamblea celebrada por dicho partido político en el cantón de San Pablo, de la provincia de Heredia, el día veintidós de febrero de dos mil diecisiete, cargos en los que fue acreditado por este Departamento mediante auto n.º 354-DRPP-2017 de las catorce horas treinta minutos del treinta de marzo de dos mil diecisiete. Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido Agenda Democrática Nacional presentar la carta de renuncia del señor Alfaro Cortés al partido Renovación Costarricense, en las que conste recibido original de dicho partido político, de lo contrario, deberá celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes. En consecuencia, se encuentra pendiente de designar los cargos de presidente propietario y un delegado territorial. Si el partido político optara por celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes, deberá tomar en consideración que, en el caso de la designación del delegado territorial deberá cumplir con el principio de paridad preceptuado en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y con el requisito de inscripción electoral, establecido en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece.

Observación: Se le hace saber al partido político que, no procede la acreditación en este acto, de los señores Alexander Chaves Benavides, cédula de identidad n.º 401540266, como secretario propietario y delegado territorial; María de Los Ángeles Artavia Zeledón, cédula de identidad n.º 103410402, como tesorera propietaria y delegada territorial; Angélica Alfaro Sánchez, cédula de identidad n.º 116750189, como presidenta suplente y delegada territorial; Marianela Espinoza Cortés, cédula de identidad n.º 111340859, como secretaria suplente y delegada territorial y Jenniffer Estefany Hernández Espinoza, cédula de identidad n.º 402380443, como fiscal propietaria, toda vez que, ya se encuentran acreditados en dichos cargos según autos n.º 0689-DRPP-2021 de las once horas con dieciocho minutos del catorce de abril de dos mil veintiuno y 0976-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y cuatro minutos del diez de mayo de dos mil veintiuno.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ach
C.: Exp. n.º 325-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL
Ref., No.: 6663, 5831-**2021**